

Paco

633

24119



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

"2011, Año del Turismo en México"

COORDINACIÓN GENERAL DE GERENCIAS ESTATALES

Gerencia de Control Operativo

Oficio No. CGGE-380/11  
Zapopan, Jalisco a 18 de Julio del 2011

**LIC. SERGIO ENRIQUE ARIAS GARCÍA**

Suplente Legal del Titular de la Unidad  
de Asuntos Jurídicos

**P R E S E N T E**

En seguimiento al Oficio CGA-103/10 de fecha 21 de Febrero del 2011, en el cual se dio a conocer a los Gerentes Estatales el proceso a seguir para la revisión, firma y seguimiento a los Convenios y Acuerdos Específicos de Coordinación en Materia Forestal.

En relación a lo anterior, envío para su resguardo un ejemplar del Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**El Coordinador General de Gerencias Estatales  
ING. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ**

Unitad de Asuntos Jurídicos  
**RECIBIDO**  
19 JUL 2011  
Hora: 10:43 am.  
Anexo: 7 fojas en original  
utilizo por un solo lado  
Cristy O.

- C.c.p. Lic. Audomaro Alba Padilla.- Gerente Estatal de Aguascalientes.- Presente
- Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda.- Subdirector de Normatividad y Consulta.- Presente
- Lic. Alejandro Martel Torres.- Subgerente de Seguimiento de la CGGE.- Presente

\*AMT

Recibi 11:40 H3  
19/Jul/2011  
Anexo: 07 fojas  
Originales  
Sandra



**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL GERENTE REGIONAL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL EL LIC. AUDOMARO ALBA PADILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL JEFE DE GABINETE LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE RAMÓN DURÁN ROMO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, EN SUPLENCIA POR MINISTERIO DE LEY, DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL, REPRESENTADA POR EL L.C.P. JORGE NARVAEZ NARVAEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, QUIENES EN SU CONJUNTO SERAN DENOMINADAS “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que la Nación tiene en todo tiempo el derecho a regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Señalando además que se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

De igual forma, el citado artículo impone al Estado la obligación de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Por otra parte, el Plan Estratégico Forestal Para México 2025, señala que los recursos forestales generan una serie de beneficios que son aprovechados por la sociedad, tales como la conservación de agua y el suelo, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura de carbono, las bellezas escénicas, etc. Estos no son traducidos como beneficios directos obtenidos por los dueños, y por eso, su generación no está garantizada. Es fundamental la intervención del gobierno a través de la regulación, incentivos, financiamiento y otros instrumentos de política. Por ello, uno de sus objetivos es Impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación, protección,